



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 2017-00293-00
(Juzgado de origen 07 Civil del Circuito de Bogotá D.C.)

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandado: *Zulay Yadira Gómez Gutiérrez.*

En aras de auxiliar la comisión conferida conforme lo dispone el artículo 39 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- ADJUNTE copia del mandamiento de pago y el auto del 27 de enero de 2020, tal como se menciona por el comitente.

2.- El escrito de subsanación, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 DE 1)
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b85af8b700f8038ceb8834c48d233c24944d372f68198ff530b77c4a52d7c71**
Documento generado en 02/12/2021 05:58:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>